	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C., 12 DE JULIO 2024
Dependencia Generadora:	BACOF

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS, GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS, DIRECCIÓN MEDICINA AEROSPAZIAL Y OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS.”

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:


Acuerdo marco	
Agregación de demanda	
Grandes superficies	x

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere contratar un equipo audiovisual para dar cumplimiento a diferentes misiones de acuerdo a las necesidades que presenta cada unidad participante en el presente proceso contractual, con el fin dar solución a imperantes educativos y comunicativos como se relacionan a continuación.

GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS – GROEA

El Grupo de Operaciones Especiales Aéreas (GROEA), en pro del cumplimiento de la misión y bajo la situación actual por la que atraviesa el mundo, continua con las actividades operativas, administrativas y educativas, pero bajo el rigor de cumplimiento de protocolos de mitigación del riesgo y en pro del desempeño de operaciones especiales, tiene la necesidad de adquirir un tablero interactivo, con el fin de mantener su capacitación y operatividad según los lineamientos de la Fuerza Aérea, en razón a que el GROEA su misión principal es la ejecución de Operaciones Especiales, donde se requiere esencialmente la eficiencia y eficacia del componente humano, sumado a un entrenamiento distintivo y un equipo especial.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Es de gran importancia el proceso educativo del personal que hace parte de la unidad. Con el fin de mejorar las capacidades operacionales y dar cumplimiento a los objetivos institucionales de la Fuerza Aérea Colombiana, es vital la adquisición de nuevas herramientas tecnológicas para la modernización de los ambientes educativos, con el fin de optimizar los procesos de formación y capacitación, lo cual es un punto clave para el éxito y el desempeño de Operaciones Especiales, en este caso la adquisición de un tablero interactivo con el fin de dotar a la unidad, con un medio tecnológico a la vanguardia, con el cual el Grupo de Operaciones Especiales Aéreas desarrollara actividades específicas tales como; instrucciones, planeamientos, exposiciones y demostraciones de capacidades estáticas.

Con la adquisición del tablero interactivo se fomenta el cumplimiento de las diferentes actividades que desempeña el Grupo de Operaciones Especiales Aéreas, tales como despliegues operacionales, instrucciones, capacitaciones y planeamientos, ya que este equipo cuenta con la tecnología para llevar a cabo las mismas.

La adquisición de esta herramienta audio visual se justifica en la modernización de los equipos y elementos que el personal integrante de la unidad, usa para llevar a cabo actividades operativas y educativas, reemplazando instrumentos tales como, tableros, pizarrones, marcadores, proyectores, etc, los cuales son utensilios o herramientas que no se encuentran a la vanguardia y restringen la eficiencia y eficacia de estos procesos, permitiendo llevarlas a cabo de una manera más didáctica y comprensible para el personal de Comandos de la unidad.


GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS – GAAMA

Actualmente la Oficina de Comunicación Pública del Grupo Aéreo del Amazonas no cuenta con cámara ni micrófono para realizar el efectivo trabajo y cumplimiento de la misión orientada a las comunicaciones estratégicas de la Fuerza Aérea Colombiana, alineándose a su estrategia militar, capacidades distintivas y rol institucional en la formulación de planes de acción, así como plan de actividades para dirigir, ejecutar y consolidar el mensaje institucional diferenciado a todos los públicos de interés, resaltando la imagen institucional a nivel nacional e internacional. Por tal razón, es esencial contar con los recursos necesarios para exaltar la labor que cumple la Fuerza Aérea al extremo sur de la nación.

OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS – OCOES

La Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea COFAC – Oficina de Comunicación Estratégicas OCOES requiere contratar el servicio adquisición de equipos audiovisuales empleados por las áreas y subáreas de Prensa y Audiovisuales respectivamente, debido a que por su disponibilidad 24 horas, condiciones climáticas, técnicas y/o desgaste, requieren una renovación periódica, según lo relacionado en la ficha técnica, y actualización de equipos modernos para su correcto funcionamiento.

Se considera necesario contar con este proceso de contratación ya que al quedar inoperativos los equipos la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, no es posible cumplir con los productos

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

institucionales que se emiten en beneficio de la defensa y soberanía del aire, el espacio y el ciberespacio por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, estos equipos de producción son utilizados en ceremonias militares, programas de televisión abierta, redes sociales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, videos institucionales de las UMAS y la emisión permanente del programa A Volar.

DIRECCION DE SANIDAD AEROESPACIAL – DIMAE

Actualmente es necesaria la adquisición de equipo de amplificación de sonido que permita la promoción de la actividad física, con el fin de ser utilizado con personal militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, toda vez que se está reorganizando el laboratorio de Fisiología del Ejercicio cuya misión es propender por los buenos hábitos con el fin de reducir riesgo cardiovascular, morbi-mortalidad por ese motivo, cabe resaltar que la antes nombrada es una enfermedad de alto costo, en personal adulto-joven, lo cual también aporta a la seguridad ocupacional, laboral y operacional, reduciendo índices de lesión.

Con lo descrito en un primer aspecto, este equipo beneficia a toda la población relacionada con la Salud Operacional, es decir, personal militar.

NOTA: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA


ÍTEM 1: GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS “GROEA”

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
TABLERO INTERACTIVO	1	1

ÍTEM 2: GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS “GAAMA”

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD PAA - CPA
MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA	1	1
CÁMARA SEMIPROFESIONAL	1	1

ITEM 3: DIRECCIÓN MEDICINA AEROESPACIAL “DIMAE”

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023


DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
SISTEMA DE SONIDO CON PARLANTES	1	1

ÍTEM 4: OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS “OCOES”

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
CAJA DE SONIDO PARA EL ÁREA DE PRENSA	1	1
MONITOR DE SONIDO DE RUEDAS PARA EL ÁREA DE PRENSA	1	1
MEMORIAS SD PARA CÁMARAS DE VIDEO PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE PRENSA	2	2
AUDÍFONOS DE ESTUDIO Y GRABACIÓN PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES	3	3
MICRÓFONOS DE SOLAPA PARA TRANSMISIÓN INALÁMBRICA PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES (PROGRAMA A VOLAR)	1	1
MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES (PROGRAMA A VOLAR)	2	2

5. CATALOGACIÓN OTAN

Descripción	Código NOC
TABLERO INTERACTIVO	No catalogado
MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA	No catalogado
CÁMARA SEMIPROFESIONAL	No catalogado


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

CAJA DE SONIDO PARA EL ÁREA DE PRENSA	No catalogado
MONITOR DE SONIDO DE RUEDAS PARA EL ÁREA DE PRENSA	No catalogado
MEMORIAS SD PARA CÁMARAS DE VIDEO PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE PRENSA	No catalogado
AUDÍFONOS DE ESTUDIO Y GRABACIÓN PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES	No catalogado
MICRÓFONOS DE SOLAPA PARA TRANSMISIÓN INALÁMBRICA PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES (PROGRAMA A VOLAR)	No catalogado
MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES (PROGRAMA A VOLAR)	No catalogado
SISTEMA DE SONIDO CON PARLANTES	No catalogado


6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

- Véase Anexo Fichas técnicas (Ficha técnica).
- Una vez verificados los bienes autorizados en CPA de acuerdo con necesidad de la Administración, se evidencia que los bienes más favorables a adquirir son los relacionados a continuación publicados por HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Y PANAMERICANA en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, los cuales se encuentran registrados bajo los siguientes códigos TVEC, así:

ÍTEM 1: GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS "GROEA"							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	A	B	C	D	Valor Total IVA Incluido A*B
			CANTIDAD	Valor Unitario IVA Incluido	PROVEEDOR GRANDE SUPERFICIE	CODIGO TVEC	
RUBRO 02-01-01-004-007 Recurso 10							

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

1	TABLERO INTERACTIVO	UN	1	21,600,000	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	8451462d1wjw282o	21,600,000
ÍTEM 2: GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS "GAAMA"							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	A	B	C	D	Valor Total IVA Includo A*B
			CANTIDAD	Valor Unitario IVA Includo	PROVEEDOR GRANDE SUPERFICIE	CODIGO TVEC	
RUBRO 02-01-01-004-007 Recurso 10							
1	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA	UN	1	840,000	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	9647ir7o4837z603	840,000
RUBRO 02-01-01-004-008 Recurso 10							
2	CÁMARA SEMIPROFESIONAL	UN	1	4,165,000	PANAMERICANA	900514201	4,165,000
ÍTEM 3: DIRECCIÓN MEDICINA AEROSPAZIAL "DIMAE"							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	A	B	C	D	Valor Total IVA Includo A*B
			CANTIDAD	Valor Unitario IVA Includo	PROVEEDOR GRANDE SUPERFICIE	CODIGO TVEC	
RUBRO 02-01-01-004-007 Recurso 10							
1	SISTEMA DE SONIDO CON PARLANTES	UN	1	935,000	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	3on98f09dmyfatg4	935,000
ÍTEM 4: OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS "OCOES"							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	A	B	C	D	Valor Total IVA Includo A*B
			CANTIDAD	Valor Unitario IVA Includo	PROVEEDOR GRANDE SUPERFICIE	CODIGO TVEC	
RUBRO 02-01-01-004-007 Recurso 10							
1	CAJA DE SONIDO PARA EL ÁREA DE PRENSA	UN	1	3,500,000	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	mkbmz07931f6ah8r	3,500,000
2	MONITOR DE SONIDO DE RUEDAS PARA EL ÁREA DE PRENSA	UN	1	1,750,000	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	9x329nlrs580n8a2	1,750,000

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

3	AUDÍFONOS DE ESTUDIO Y GRABACIÓN PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES	UN	3	1,999,000	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	9g35v492982id0cl	5,997,000
4	MICRÓFONOS DE SOLAPA PARA TRANSMISIÓN INALÁMBRICA PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES (PROGRAMA A VOLAR)	UN	1	3,217,006	PANAMERICANA	900525123	3,217,006
5	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES (PROGRAMA A VOLAR)	UN	2	1,500,000	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	z7ixg4jq7l25r2xv	3,000,000
RUBRO 02-02-01-004-007 Recurso 10							
6	MEMORIAS SD PARA CÁMARAS DE VIDEO PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE PRENSA	UN	2	550,000	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	343609s5ib014908	1,100,000

Fuente: Catálogo Grandes Almacenes

FUENTE 1: PANAMERICANA

FUENTE 2: HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA


ANÁLISIS:

Mediante el análisis de los elementos publicados y ofertados en grandes almacenes, registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se buscó el catálogo virtual Ítem por Ítem, en fuentes de gran almacén PANAMERICANA y HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA de acuerdo con la necesidad de la Adquisición de Equipos Audiovisuales para el comando de la Fuerza Aérea Colombiana, grupos aéreos y dependencias adscritas.

De a las 2 cotizaciones presentadas por las grandes almacenes para la Adquisición de Equipos Audiovisuales, se logró determinar qué es viable la adquisición de los 14 elementos ya que se ajusta al presupuesto oficial aprobado de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$48.700.000)**, de los Rubros: 02-01-01-004-007 Recurso 10 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000), 02-01-01-004-008 Recurso 10 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) y 02-02-01-004-007 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)

Grande Superficie	Valor	Rubro	Recurso
PANAMERICANA	4.165.000	RUBRO 02-01-01-004-008	10
PANAMERICANA	3.217.006	RUBRO 02-01-01-004-007	10
HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	37.622.000	RUBRO 02-01-01-004-007	10
HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	1.100.000	RUBRO 02-02-01-004-007	10

ANOTACIÓN GENERAL: Se realiza la adquisición con dos empresas PANAMERICANA y HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, puesto que los elementos a adquirir no son suministrados en su totalidad por una única compañía, como también se verificó

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

con cuál de las dos se encontró un precio más competitivo entre los Proveedores (PANAMERICANA y HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA). Cabe mencionar que las dos ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Anexo Ficha Técnica.

CALIDAD DE LOS BIENES:

Todos los equipos, elementos y accesorios a entregar en virtud de la ejecución del presente contrato deben ser nuevos, de óptima y excelente calidad de conformidad a lo indicado en la presente ficha técnica, sin uso previo y sin imperfectos.

El Contratista se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanarán mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones que se establecen en la minuta contrato

Los equipos a adquirir serán indicados y aprobados por el supervisor del contrato basándose en la ficha técnica de cada elemento.

GARANTÍA DEL PRODUCTO

El Proveedor de los elementos deberá entregar el manifiesto de garantía del Producto de cada Fabricante, Marca o Canal, señalando las condiciones aplicables para hacerla efectiva y el tiempo del amparo desde el momento de la firma del acta de recibo a satisfacción. La garantía puede ser entregada de forma impresa o digital con amparo.

La garantía legal de un producto nuevo será de un (1) año, así no se indique por escrito o se le informe al consumidor. La garantía no solo implica el arreglo, sustitución o devolución del dinero cuando el producto está completamente dañado. Este derecho del consumidor obliga al proveedor o productor a ofrecer información sobre las instrucciones para instalación o uso del producto, así como de asistencia técnica, incluso para el mantenimiento; y a tener la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y hasta mano de obra calificada para trabajar algo referente al producto.

IDENTIFICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD


El Proveedor de los elementos debe entregar la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Producto o del Bien. Para este fin, el Proveedor debe entregar un documento suscrito por el Fabricante, Marca, Canal o Subsidiaria de la Marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición. La descripción puede ser entregada de forma impresa o digital.

CONDICIONES DE ENTREGA.

El contratista deberá entregar junto con los productos, el certificado de autenticidad de los mismos, en los cuales se evidencia que es original, aspecto que será verificado previo al recibo de satisfacción por parte del supervisor.

El contratista al momento de entregar los elementos de XXXXXX, deberá entregarlos marcados como propiedad de la FAC quedando así:

Destino:	Almacén Misceláneos BACOF, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, adjunto al Aeropuerto Internacional EL DORADO.
Empresa:	FAC
O.C:	XXXXXX

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Año de entrega:	2024
Pedido No.	(#####)

El contratista cuenta con 36 horas de anterioridad a la entrega del material, para proporcionar los datos de nombres completos, cédula y datos generales del vehículo tipo automóvil, furgón, NQR o de su preferencia (no motocicletas); En razón que al tratarse de una Unidad Militar Aérea y salvaguardar la seguridad operacional, se debe contar con los permisos necesarios para obtener dicha autorización de ingreso a la bodega, con acompañamiento del supervisor del proceso contractual. Para la entrega se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Destino:	Almacén Misceláneos BACOF, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, adjunto al Aeropuerto Internacional EL DORADO.
Dirección:	Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM)
Horario Entrega:	07:30 hrs a 11:30 hrs 14:00 hrs a 16:30 hrs LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS)

El contratista entregará el material **no mayor a dos años de fecha de fabricación.**

El contratista entregará el material con un tiempo **no menor a un año de Garantías.**

El contratista una vez entregue el material, se verificará que los elementos contengan el último sello de seguridad implementado por la marca.

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:


Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Presupuesto General - Recurso: 10 (corrientes)

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

DESIGNACIÓN	DEPENDENCIA	GRADO Y NOMBRE
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 1	GROEA	T4. CORTES ANGULO CRISTIAN
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 1	GROEA	T3. TANGARIFE BUITRAGO JUAN CAMILO
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 2	GAAMA-DEAIN	TE. LEON LEYTON ASTRID ALEXANDRA
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 2	GAAMA-DEAIN	TE. BEJARANO PARRA PAULA VALENTINA
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 3	OCOES	T2. BAUTISTA CASTRO HERNAN YESID
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 3	OCOES	T4. ROJAS FUENTES ANDREA MILENA

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023


SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 4	DIMAE	T2. MUÑOZ BOCANEGRA JORGE ELIECER
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 4	DIMAE	CT. BELTRAN SILVA CARLOS ARTURO

10. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

DESIGNACIÓN	DEPENDENCIA	GRADO Y NOMBRE	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 1	GROEA	T4. CORTES ANGULO CRISTIAN	cristian.cortesa@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 1	GROEA	T3. TANGARIFE BUIRAGO JUAN CAMILO	juan.tangarife@fac.mil.co
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 2	GAAMA-DEAIN	TE. LEON LEYTON ASTRID ALEXANDRA	astrid.leon@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 2	GAAMA-DEAIN	TE. BEJARANO PARRA PAULA VALENTINA	paula.bejarano@fac.mil.co
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 3	OCOES	T2. BAUTISTA CASTRO HERNAN YESID	hernan.bautista@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 3	OCOES	T4. ROJAS FUENTES ANDREA MILENA	andrea.rojas@fac.mil.co
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 4	DIMAE	T2. MUÑOZ BOCANEGRA JORGE ELIECER	jorge.munoz@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 4	DIMAE	CT. BELTRAN SILVA CARLOS ARTURO	jorge.munoz@fac.mil.co

11. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

DESIGNACIÓN	DEPENDENCIA	GRADO Y NOMBRE	TELEFONO
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 1	GROEA	T4. CORTES ANGULO CRISTIAN	3154440148
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 1	GROEA	T3. TANGARIFE BUIRAGO JUAN CAMILO	3112378361
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 2	GAAMA-DEAIN	TE. LEON LEYTON ASTRID ALEXANDRA	3213585030
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 2	GAAMA-DEAIN	TE. BEJARANO PARRA PAULA VALENTINA	3144619127
SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 3	OCOES	T2. BAUTISTA CASTRO HERNAN YESID	3133533674
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 3	OCOES	T4. ROJAS FUENTES ANDREA MILENA	3217815583

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

SUPERVISOR PRINCIPAL ITEM 4	DIMAE	T2. BOCANEGRA ELIECER	MUÑOZ JORGE	3204388880
SUPERVISOR SUPLENTE ITEM 4	DIMAE	CT. BELTRAN CARLOS ARTURO	SILVA	3218267182

12. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

De acuerdo con los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual, Grandes almacenes, la orden de compra de PANAMERICANA, vencerá para dentro de los treinta días calendario siguientes de su colocación y aceptación.

De acuerdo con los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual, Grandes almacenes, la orden de compra de HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, vencerá para dentro de los treinta días calendario siguientes de su colocación y aceptación.

FORMA DE PAGO:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉRA COLOMBIANA – BACOF, pagará a los Grandes Almacenes el valor de cada una de las órdenes de compra, de acuerdo a los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano de Colombia Compra Eficiente. Se pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y demás documentos para el trámite.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se podrá postergar en el mismo lapso de la prórroga.


PARAGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1: El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en La tienda Virtual, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en La tienda Virtual.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 3: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma de La tienda Virtual, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.


Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para el cumplimiento de la presente orden de compra, La BACOF procederá a realizar los trámites administrativos una vez los elementos estén recibidos a satisfacción, previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales

13. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Se realizará una única entrega con los equipos audiovisuales así:


Para la entrega de equipos audiovisuales el contratista realizará en la Base Aérea “BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ” donde opera el Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM -, anexo al aeropuerto EL DORADO, en Bogotá D.C, con el Supervisor de cada unidad, quienes deberán hacer las coordinaciones pertinentes de transporte y almacenamiento para que ese material ingrese a los respectivos almacenes de cada ITEM.

ANOTACIÓN GENERAL: Para la entrega de material se debe dar aviso al supervisor con 36 horas de anterioridad a la misma, con los datos completos solicitados en el momento del personal y vehículo; lo anterior en razón que al tratarse de una Unidad Militar Aérea y salvaguardar la seguridad operacional, se debe contar con los permisos necesarios para la obtener la autorización de ingreso a la bodega con acompañamiento del supervisor de cada ITEM del proceso.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”

14. GRAVÁMENES ADICIONALES:

No tiene gravámenes adicionales.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

15. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013

16. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM 1: GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS “GROEA”

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
TABLERO INTERACTIVO	*

ÍTEM 2: GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS “GAAMA”


DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA	*
CÁMARA SEMIPROFESIONAL	

ÍTEM 3: DIRECCIÓN MEDICINA AEROESPACIAL “DIMAE”

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
SISTEMA DE SONIDO CON PARLANTES	*

ÍTEM 4: OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS “OCOES”

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
CAJA DE SONIDO PARA EL ÁREA DE PRENSA	*
MONITOR DE SONIDO DE RUEDAS PARA EL ÁREA DE PRENSA	
AUDÍFONOS DE ESTUDIO Y GRABACIÓN PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES	
MICRÓFONOS DE SOLAPA PARA TRANSMISIÓN INALÁMBRICA PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES (PROGRAMA A VOLAR)	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA LA SUBÁREA DE AUDIOVISUALES (PROGRAMA A VOLAR)	
MEMORIAS SD PARA CÁMARAS DE VIDEO PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE PRENSA	

* Solicitado, pendiente de creación.

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

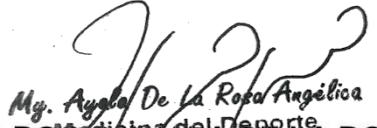
1. Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor
2. CPA N° BACOF00129.
3. CDP N° 49024.
4. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
5. Formato simulador de la cotización (**solo aplica para Acuerdo Marco**)
6. Formato Simulador (**solo aplica para Acuerdo Marco**)


FIRMAS

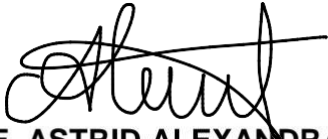

CR. PABLO JOSE DIAZ
 Delegado Contractual


TC. GIOVANNI GONZALEZ BALAGUERA
 Gerente del Proyecto


ST. JUAN CAMILO FRANCO CELIS
 Estructurador Técnico centralizador – GROEA


MY. ANGELA ROSA AYALA DE LA ROSA
 Estructurador Técnico DIMAE
My. Angela De La Rosa Angelica
 Medicina del Deporte
 R.M. 52.898.928

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023



TE. ASTRID ALEXANDRA LEON LEYTON
Estructurador Técnico GAAMA



AT. MANUEL YARCE GIL
Estructurador Técnico OCOES